3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

El servicio de comedor es una de las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, siendo su finalidad el aumento de la calidad de vida de las personas mayores y oferta de los servicios a realizar en los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, establece en su artículo único que el precio máximo de referencia será actualizado, con efectos desde el día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo, publicándose dicha actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, se establece el coste máximo del servicio de comedor en 5,46 euros.

Igualmente, en la disposición final primera de la Orden de 30 de julio de 2004, se autoriza a la entonces persona titular de la Dirección General de Personas Mayores a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en dicha orden.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, en virtud de las facultades conferidas en el párrafo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía en 5,61 euros.

Segundo. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, para los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, Modalidad Oro, en 2,81 euros.

Tercero. Estos precios tendrán efecto desde su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de diciembre de 2025.- La Directora General, Rocío Barragán Barragán.

00331105